

- Toledo

Toledo

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACION DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER, ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2024, fueron aprobadas las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACION DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER, ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2024-2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 230, de 29 de noviembre de 2024.

En el B.O.P. núm. 9, de fecha 15 de enero de 2025, fue publicada la resolución provisional de la Convocatoria en la que se concedía a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas.

La Comisión de Evaluación, de conformidad con la base decimoprimera de la Convocatoria, se constituye en sesión celebrada el 5 de febrero de 2025 para examinar las alegaciones presentadas y elevar propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

En dicho plazo el Ayuntamiento de Noez presenta alegaciones a la resolución provisional renunciando a la presente subvención por incompatibilidad con otras subvenciones.

Por todo ello, visto el informe favorable de la Dirección del Área, de la Secretaría General y fiscalizado de conformidad por la Intervención General, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la resolución definitiva de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACION DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER , ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2024-2025 como a continuación se detalla

MUNICIPIO	Nº CENTR OS	SUBVENCIÓN	SERVICIO
ALBARREAL DE TAJO	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
ALMONACID DE TOLEDO	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
AÑOVER DE TAJO	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
BARCIENCE	1	2.250,00	Matinal
BELVÍS DE LA JARA	1	2.250,00	Matinal
BOROX	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
BURUJÓN	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
CABEZAMESADA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
CALERA Y CHOZAS	1	2.250,00	Matinal
CARMENA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
CASTILLO DE BAYUELA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
CAZALEGAS	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
CEBOLLA	1	2.250,00	Matinal
CERVERA DE LOS MONTES	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
CIRUELOS	1	2.250,00	Matinal
CONSUEGRA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
CORRAL DE ALMAGUER	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
CUERVA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
DOSBARRIOS	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
EL CARPIO DE TAJO	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
EL CASAR DE ESCALONA	1	2.250,00	Matinal
EL PUENTE DEL ARZOBISPO	1	2.250,00	Matinal



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

EL TOBOSO	1	2.250,00	Matinal
ESCALONA	1	2.250,00	Matinal
GÁLVEZ	1	2.250,00	Matinal
GAMONAL	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
GERINDOTE	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
GUADAMUR	1	2.250,00	Matinal
HINOJOSA DE SAN VICENTE	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
HUECAS	1	2.250,00	Matinal
LA GUARDIA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
LA IGLESUELA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
LA PUEBLANUEVA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
LAS HERENCIAS	2	7.500,00	Matinal y Comedor
LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
LAYOS	1	2.250,00	Matinal
LOS NAVALUCILLOS	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
LUCILLOS	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
MADRIDEJOS	2	6.000,00	Matinal y Comedor (1)
MAGÁN	1	2.250,00	Matinal
MEJORADA	1	2.250,00	Matinal
MENASALBAS	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
MONTEARAGÓN	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
NAVAMORCUENDE	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
NOBLEJAS	1	2.250,00	Matinal
OROPESA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
POLÁN	1	2.250,00	Matinal
PORTILLO DE TOLEDO	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
PULGAR	1	2.250,00	Matinal
QUERO	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
QUINTANAR DE LA ORDEN	2	4.500,00	Matinal
SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
SAN MARTÍN DE MONTALBÁN	1	2.250,00	Matinal
SAN ROMÁN DE LOS MONTES	1	2.250,00	Matinal
SANTO DOMINGO CAUDILLA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
SEGURILLA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
STA. CRUZ DE LA ZARZA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
STA. CRUZ DEL RETAMAR	2	4.500,00	Matinal
TORRICO	1	2.250,00	Matinal
TURLEQUE	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
URDA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
VALMOJADO	1	2.250,00	Matinal



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

VILLAMIEL DE TOLEDO	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
VILLARRUBIA DE SANTIAGO	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
VILLASEQUILLA	1	3.750,00	Matinal y Mediodía
YEPES	1	2.250,00	Matinal
Total		228.000	

SEGUNDO: Comprometer el crédito presupuestario correspondiente, hasta un importe total de 228.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria 2025.2310.46200.

TERCERO: Facultar a la Presidenta para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: El presente acuerdo se notificará mediante la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo informando de los recursos que le sean procedentes y, adicionalmente, el texto íntegro del mismo se publicará en la página web institucional.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

